



BUIN, 05 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3262 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1665, de fecha 29 de julio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Celinda Farías Mella. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 228, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 24 de julio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Celinda Farías Mella.
- ✓ Carta de compromiso de pago, donde el Departamento Asistencial se compromete con Servicio Funerario Catalán a cancelar la suma correspondiente al servicio contratado por Celinda Farías Mella, de fecha 18 de julio de 2025.
- ✓ Certificado de Defunción de Valericio Espina Arros, de fecha 15 de julio de 2025.
- ✓ Contrato N° 11, suscrito entre Funeraria Carlos Catalán y Celinda Farías Mella, de fecha 25 de junio de 2025.
- ✓ Receta médica a nombre de Celinda Farías Mella, de fecha 09 de abril de 2025.
- ✓ Liquidación de Pago de Pensión Garantizada Universal, a nombre de Celinda Farías Mella, correspondiente al mes de julio de 2025.
- ✓ Boleta emitida por Inmobiliaria Parques y Jardines S.A, de fecha 14 de julio de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Celinda Farías Mella.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1252, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 31 de julio de 2025.

5.- Correo electrónico donde la Encargada de la Oficina Asistencial donde rectifica el nombre y RUT correspondiente al pago, de fecha 13 de agosto de 2025.

6.- El Memorándum N° 1923, de fecha 21 de agosto de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario Solicita al Administrador Municipal, rectificar ayuda social para Celinda Farías Mella. Se adjunta:

- ✓ Contrato de Servicio funerario N° 21, suscrito entre Funeraria Carlos Catalán y Celinda Farías Mella, de fecha 12 de julio de 2025.
- ✓ Certificado de Defunción de Valericio Espina Arros, de fecha 19 de agosto de 2025.

7.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$233.000.- (doscientos treinta y tres mil pesos) a nombre de Funeraria Carlos Catalan Spa, RUT 78.140.783-6, en beneficio de Celinda Farías Mella, Cédula de Identidad: para el copago de deuda funeraria.



2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario
215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. MSS:VMG.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIDECA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde